



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
RESOLUCION NO. _____

260

15 MAR. 2018

***POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 140 DE FECHA 22 FEBRERO 2018, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PENSION DE JUBILACION AL Sr FRANKLIN WINSTON HOWARD ORTEGA**

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En usos de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 del 02 de Mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 140 de fecha 22 de febrero de 2018, el Fondo Territorial de pensiones reconoció a favor de FRANKLIN WISTON HOWARD ORTEGA identificado con cedula ciudadanía No. 9.053.985 de Cartagena, se le reconoció una Pensión de Jubilación causada a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Así mismo el numeral **TERCERO** de la mencionada resolución establece que se Deducirá de la mesada Pensional el 16% de la misma por concepto del régimen contributivo en salud. Que de acuerdo a lo normado en el artículo 45 del código de procedimiento y lo contencioso administrativo se procederá a corregir la mencionada resolución:

45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que la Administración al momento de expedir la mencionada resolución incurrió en un error de transcripción, en el numeral tercero que afecta la mesada pensional de jubilación de pensionado; así las cosas en aras de subsanar el yerro anotado se procederá de oficio a aclarar el defecto advertido y en su lugar se corregirá el numeral III de la resolución 140 de fecha 22 de Febrero de 2018 en los siguientes términos.

Por lo anterior el suscrito Director financiero del Fondo Territorial de Pensiones establece:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR EL NUMERAL TERCERO DE LA RESOLUCION 140 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, en cuanto al descuento por concepto de del régimen contributivo en salud, el cual quedara en un 12,5% de la mesada Pensional del Sr. FRANKLIN WISTON HOWARD ORTEGA identificado con cedula ciudadanía No. 9.053.985 de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR en la nómina de Pensionados del Departamento de Bolivar para el año 2018, al Sr. FRANKLIN WISTON HOWARD ORTEGA identificado con cedula ciudadanía No. 9.053.985 de Cartagena, en cuantía de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 3.260.369,00)**

Nota aclaratoria: se hace la aclaración que el error formal de transcripción no afecta, modifica o corrige de ninguna manera la liquidación efectuada en la resolución No 140 de 22 de Febrero de 2018.





BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

260

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
RESOLUCION NO. _____

***POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 140 DE FECHA 22 FEBRERO 2018, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PENSION DE JUBILACION AL Sr FRANKLIN WINSTON HOWARD ORTEGA**

ARTICULO TERCERO: CONFIRMAR, en todas sus partes los demás numerales de la resolución 140 de 22 de Febrero de 2018.

ARTICULO CUARTO: Para su conocimiento, fines pertinentes y efectos de artículo 50 del Decreto Ley 1045 de 1978, envíense copias de esta resolución con destino, Hoja de vida del pensionado.

15 MAR. 2018

CUMPLASE

ROQUE TOLOSA SANCHEZ

ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

DECRETO DE DELEGACION No. 797 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dir 1: Barrio Manga, Cll 28 # 24-79
Dir 2: Barrio Paseo Bolívar Cra 14 # 32 123
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co